

lo que en las partes de Navarra y de las Indias
que para el servicio de sus Magestades se
debe proveer y ha de ser. Y lo que en el
reyno de Castilla se ha de proveer y ha de ser
para el servicio de sus Magestades en las
ciudades de Toledo y de Segovia.

En el qual se ha de proveer y ha de ser
que en las partes de Navarra y de las Indias
se provea y se ha de ser para el servicio
de sus Magestades en las ciudades de Toledo
y de Segovia.

En el qual se ha de proveer y ha de ser

que en las partes de Navarra y de las Indias
se provea y se ha de ser para el servicio
de sus Magestades en las ciudades de Toledo
y de Segovia.

En el qual se ha de proveer y ha de ser

que en las partes de Navarra y de las Indias
se provea y se ha de ser para el servicio
de sus Magestades en las ciudades de Toledo
y de Segovia.

En el qual se ha de proveer y ha de ser
que en las partes de Navarra y de las Indias
se provea y se ha de ser para el servicio
de sus Magestades en las ciudades de Toledo
y de Segovia.

En el qual se ha de proveer y ha de ser

que en las partes de Navarra y de las Indias
se provea y se ha de ser para el servicio
de sus Magestades en las ciudades de Toledo
y de Segovia.